Soledad, 08 de octubre de 2026

Señores
ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD – EDUMAS.
Soledad

REF.: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) PARA APOYAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y MISIONALES DE LA DIRECCION JURÍDICA DEL ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD – EDUMAS.

De manera atenta, remito a su consideración mi hoja de vida con los anexos correspondientes, para que sea evaluada de acuerdo con el perfil requerido para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) PARA APOYAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y MISIONALES DE LA DIRECCION JURÍDICA DEL ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD – EDUMAS."**

Para tales efectos, me permito manifestar que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, o conflicto de interés para la suscripción del contrato.

Por último, autorizo a la entidad para que realice las consultas de mis antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales.

Atentamente,

Sara Silva
_____
NOMBRE: **Sara Marcela Silva Silva**
C.C. No. 1.234.092.157

Anexos: Lo anunciado.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:22:47 AM horas del 09/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1234092157**
Apellidos y Nombres: **SILVA SILVA SARA MARCELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 08 de octubre de 2026, a las 09:24:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1234092157
Código de Verificación	1234092157261008092406

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304464916

PIB
09:25:41

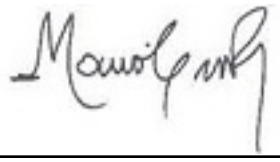
Bogotá DC, 08 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SARA MARCELA SILVA SILVA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1234092157:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/10/2026 09:27:32 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1234092157** y Nombre: **SARA MARCELA SILVA SILVA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149211817** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1234092157 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/10/2026 09:30 AM

Código Verificación: **V8G14XJHCK**

Válida hasta: **08/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:25:11 horas del 09/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1234092157,** Apellidos y Nombres **SILVA SILVA SARA MARCELA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **edumas**, con NIT **900128206-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

República de Colombia

y en su nombre

Institución Educativa María Montessori

Soledad - Atlántivo

Aprobación Oficial Resolución Nº 0367
del 18 de Diciembre de 2007

Confiere a:

Sara Marcela Silva Silva

Identificado (a) con T.I. No. 98081870772 de Barranquilla - Atlántico

El Título de:

Bachiller Académico

Con énfasis en Informática e Inglés

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel Media, según los planes y proyectos vigentes del decreto 1290 de 2009.

REPUBLICA DE COLOMBIA

INSTITUCION EDUCATIVA MARIA MONTESSORI LOS ROBLES DIRECTORA

Rectora

INSTITUCION EDUCATIVA MARIA MONTESSORI LOS ROBLES SECRETARIA

Secretaria

Anotado en el Libro de Actas No. 008 Folio No. 13

Dado en Soledad el 3 de Diciembre de 2015

Scanned with CamScanner

14646

ACTA DE GRADO AG-132-82

En Barranquilla, Departamento del Atlántico, República de Colombia, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año 2024, se efectuó la ceremonia de graduación de:

SILVA SILVA SARA MARCELA
*Documento de identificación N° **1234092157***

Quien ha cumplido los requisitos legales y académicos establecidos para recibir el título.

La ceremonia de grado fue presidida por el Sr. Rector, doctor José Consuegra Bolívar, en asocio del Decano de la Facultad y actuó como Secretaria General la Ingeniera Rosario García González.

*Habiéndose tomado el juramento de rigor por parte del Sr. Rector, se le hizo entrega del diploma correspondiente identificado con el número **49585,** que le acredita como:*

ABOGADA

Para constancia se extiende y firma la presente acta.

Firmado: Doctor José Consuegra Bolívar, Rector; Porfirio Andrés Bayuelo Schoonewolff, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, y Rosario García González, Secretaria General.

Es fiel copia tomada del acta original de la ceremonia de grados AG-132, en lo pertinente. Registrado en el folio No.01, del libro de diplomas No.87, de la Secretaría General de la Universidad.

Dado en la Universidad Simón Bolívar, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2024.

JOSE CONSUEGRA BOLIVAR
Rector

ROSARIO GARCÍA GONZÁLEZ
Secretaria General

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
SECRETARIA GENERAL

Escaneado con CamScanner

República de Colombia

Universidad Simón Bolívar

Resolución No. 9474 del 23 de noviembre de 2001 del Ministerio de Educación Nacional
Personería Jurídica Resolución No. 1118 de septiembre 15 de 1972
Acreditación Institucional Resolución No. 015887 del 25 de agosto de 2021 del Ministerio de Educación Nacional

Confiere el título de

Abogada

Programa Acreditado de Alta Calidad por el Ministerio de Educación Nacional
Resolución 024210 de diciembre 23 de 2022

A SARA MARCELA SILVA SILVA

Documento de identificación C C No. 1 234 092 157

y en testimonio se expide el presente Diploma en Barranquilla, a los 28 días del mes de Febrero de 2024 y lo refrenda con las firmas de rigor.

Rector

Secretaria General

Decano(a)

Registrado en el Folio No. 01 del Libro de Diplomas VI Secretaría General de la Universidad

49585

Escaneado con CamScanner

Nº 19077

ACTA DE GRADO AG-142-537

En Barranquilla, Departamento del Atlántico, República de Colombia, a los dieciocho (18) días del mes de junio del año 2025, se efectuó la ceremonia de graduación de:

SILVA SILVA SARA MARCELA
*Documento de identificación N° **1234092157***

Quien ha cumplido los requisitos legales y académicos establecidos para recibir el título.

La ceremonia de grado fue presidida por el Sr. Rector, doctor José Consuegra Bolívar, en asocio del Decano de la Facultad y actuó como Secretaria General la Ingeniera Rosario García González.

*Habiéndose tomado el juramento de rigor por parte del Sr. Rector, se le hizo entrega del diploma correspondiente identificado con el número **52771**, que le acredita como:*

ESPECIALISTA EN DERECHO MARITIMO Y PORTUARIO

Para constancia se extiende y firma la presente acta.

Firmado: Doctor José Consuegra Bolívar, Rector; Porfirio Andrés Bayuelo Schoonewolff, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, y Rosario García González, Secretaria General.

Es fiel copia tomada del acta original de la ceremonia de grados AG-142, en lo pertinente. Registrado en el folio No.03, del libro de diplomas No.88, de la Secretaría General de la Universidad.

Dado en la Universidad Simón Bolívar, a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2025.

ROSARIO GARCÍA GONZÁLEZ
Secretaria General

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
SECRETARIA GENERAL

Escaneado con CamScanner

República de Colombia

Universidad Simón Bolívar

Resolución No. 5421 del 23 de noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional.
Personería Jurídica Resolución No. 1318 de noviembre 15 de 1972
Acreditación Institucional. Resolución No. 015867 del 25 de agosto de 2021 del Ministerio de Educación Nacional

Confiere el título de

Especialista en Derecho Marítimo y Portuario

A

SARA MARCELA SILVA SILVA

Documento de identificación C.C.No. 1.234.092.157

y en testimonio se expide el presente Diploma en Barranquilla, a los 18 días del mes de Junio de 2025 y lo refrenda con las firmas de rigor.

Rector

Secretaria General

Decano(a)

Escaneado con CamScanner

Registrado en el Folio No. 03 del Libro de Diplomas 11 Secretaría General de la Universidad

52771

NIT 900128208-0

LA SUSCRITA DIRECTORA JURÍDICA DEL ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD – EDUMAS

CERTIFICA

Que revisada la información documental que reposa en el **ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD – EDUMAS NIT. 900.128.208-0**, se pudo verificar que SARA MARCELA SILVA SILVA**,** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.234.092.157, se encontró vinculado en este establecimiento público a través del siguiente contrato de prestación de servicios, regulados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios:

No. DE CONTRATO	CD-EDUM-2026-C064
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES OPERATIVAS Y DE SOPORTE EN LOS PROCESOS DE RECOLECCIÓN, ORGANIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DE PROYECTOS AMBIENTALES, EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL.
PLAZO	CUATRO (4) MESES
VALOR DEL CONTRATO	DOCE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L($12.164.000)
FECHA DE INICIO	22/01/2026
FECHA DE TERMINACION	21/05/2026
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	**1.** Apoyar en la recolección, organización y consolidación de información relacionada con la población beneficiaria de los proyectos ambientales, asegurando que los datos sean completos, precisos y estén disponibles para análisis y seguimiento de la entidad. **2.** Colaborar en la gestión documental de los procesos administrativos y operativos vinculados a la caracterización de la población beneficiaria, garantizando la correcta organización, actualización y digitalización de expedientes, informes y soportes reque **3.** Apoyar en la verificación y control de la información recopilada y los documentos relacionados, asegurando que cumplan con la normatividad vigente, los lineamientos institucionales y los requisitos establecidos por la entidad. **4.** informes periódicos sobre las actividades realizadas, incluyendo avances, alertas tempranas, riesgos identificados y recomendaciones para mejorar la recolección y consolidación de información, facilitando la toma de decisiones por parte de la entidad. **5.** Y todas aquellas funciones, actividades u obligaciones adicionales que sean asignadas por el supervisor del contrato, en el marco de sus competencias y conforme a las necesidades del servicio

Dado en Soledad, Atlántico a los 07 días del mes de octubre de 2026.

KARINA MURGAS SERJE
DIRECTORA JURIDICA

Proyectó y Elaboró	Luz Estela Borrero Escalona - Abogada Contratista
Aprobó	Karina Murgas Serje- Directora Jurídica

NIT 900128208-0

ALCALDÍA SOLEDAD

LA SUSCRITA DIRECTORA JURIDICA DEL ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD – EDUMAS

CERTIFICA

Que revisada la información documental que reposa en el **ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD – EDUMAS NIT. 900.128.208-0,** se pudo verificar que **SARA MARCELA SILVA SILVA,** mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía **N°1.234.092.157,** está vinculada en este establecimiento público a través de los siguientes contratos de prestación de servicios, regulados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios:

No. DE CONTRATO	CD-EDUM-2025-CT023
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA APOYAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y MISIONALES DE LA OFICINA DE CONTROL URBANO DEL ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD-EDUMAS
PLAZO	CUATRO (4) MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DOCE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($12.164.000)
FECHA DE INICIO	25/02/2025
FECHA DE TERMINACION	24/06/2025

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, a los diez días (10) del mes de julio de 2025.

MARTHA CECILIA FADUL ORTIZ
DIRECTORA JURIDICA

Scanned with CamScanner

LA SUSCRITA DIRECTORA JURÍDICA DEL ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD – EDUMAS

CERTIFICA

Que revisada la información documental que reposa en el **ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD – EDUMAS NIT. 900.128.208-0,** se pudo verificar que **SARA MARCELA SILVA SILVA,** identificado con cédula de ciudadanía **N° 1234092157,** estuvo vinculado en este establecimiento público a través de los siguientes contratos de prestación de servicios, regulados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios:

No. DE CONTRATO	CD-EDUM-2025-C069
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y MISIONALES DE LA OFICINA DE CONTROL URBANO DEL ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD-EDUMAS
PLAZO	TRES MESES (3)
VALOR DEL CONTRATO	NUEVE MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL PESOS (9123000)
FECHA DE INICIO	8/1/2025 mm/dd/aaaa
FECHA DE TERMINACIÓN	10/31/2025 mm/dd/aaaa

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Prestar servicio de apoyo al área de Control Urbano de la entidad EDUMAS, en lo relacionado con operativos de P.E.V (Publicidad Exterior Visual).
2. Atención de peticiones, quejas y reclamos del área de Control Urbano..

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, a los veinticuatro (31) días del mes de octubre de 2025.

MARTHA CECILIA FADUL ORTIZ
DIRECTORA JURÍDICA

EDUMAS
NIT 900128208-0

ALCALDÍA DE SOLEDAD

LA SUSCRITA DIRECTORA JURÍDICA DEL ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD – EDUMAS

CERTIFICA

Que revisada la información documental que reposa en el **ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD – EDUMAS NIT. 900.128.208-0**, se pudo verificar que SARA MARCELA SILVA SILVA, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.234.092.157, se encuentro vinculada en este establecimiento público a través del siguiente contrato de prestación de servicios, regulados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios:

No. DE CONTRATO	CD-EDUM-2026-C078
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) PARA APOYAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y MISIONALES DE LA DIRECCION JURÍDICA DEL ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD - EDUMAS.
PLAZO	TRES (3) MESES
VALOR DEL CONTRATO	DOCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.300.000)
FECHA DE INICIO	6/07/2026
FECHA DE TERMINACION	5/10/2026
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	1. Realizar el seguimiento y gestión al proceso administrativo de cobro coactivo que adelanta la entidad, en especial de las obligaciones anteriores al 2025, en todas sus etapas, verificando y analizando los expedientes, documentos y reconstrucción de los mismos. 2. Proyectar, elaborar y enviar para su notificación todos los actos administrativos, oficios, comunicaciones y demás documentos requeridos para el desarrollo de las actividades de la Dirección Jurídica, en especial los que se adelantan dentro del procesos de cobro coactivo, para su eficaz gestión. 3. Realizar el seguimiento a los procesos administrativos y actuaciones jurídicas que adelante la entidad, informando oportunamente sobre su estado y necesidades de gestión. 4. Elaborar y proyectar las respuestas a solicitudes, peticiones, quejas o reclamos y demás actuaciones administrativas allegadas a la entidad. 5. Y todas aquellas funciones, actividades u obligaciones adicionales que sean asignadas por el supervisor del contrato, en el marco de sus competencias y conforme a las necesidades del servicio.

Dado en Soledad, Atlántico a los 06 días del mes de octubre de 2026.

KARINA MURGAS SERJE
DIRECTORA JURIDICA

Proyectó y Elaboró	Luz Estela Borrero Escalona - Abogada Contratista
Aprobó	Karina Murgas Serje- Directora Jurídica

Scanned with CamScanner

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1234092157
NOMBRES	SARA MARCELA
APELLIDOS	SILVA SILVA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	ATLANTICO
MUNICIPIO	SOLEDAD

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD - MUTUAL SER EPS -CM	CONTRIBUTIVO	29/01/2024	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	10/09/2026 10:38:52	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**,

establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

SARA MARCELA SILVA SILVA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.234.092.157**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 9 de Octubre del 2026.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



N.º TPA 456833

Apellidos:
SILVA SILVA

Nombres:
SARA MARCELA

Cédula
Ciudadanía
1234092157

Universidad:
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

Fecha de expedición credencial:
20/02/2026

Fecha de grado:
28/02/2024

Scanned with CamScanner

CERTIFICADO N.°: 1242674

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **SARA MARCELA SILVA SILVA**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **1234092157**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	21/02/2025	VIGENTE
OBSERVACIONES		
NO REGISTRA		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	456833	20/02/2026	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 9 días del mes de octubre de 2026.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.
[2] Conforme la normatividad aplicable, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Licencia Temporal (LT) o Tarjeta Profesional de Abogado TPA) vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Abogados (RNA).

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **209ed612e8ac6f1f683f6ca0cbb40bb3c30ea827d68e2d3d71720dea428328f4**

Documento generado en 09/10/2026 10:36:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **SARA MARCELA SILVA SILVA** , identificado(a) con número de documento **1234092157** y tarjeta profesional No. **456833**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentado durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA VIERNES 09 DE OCTUBRE DE 2026.

Firmado Por:

Carlos Fernando Ortiz Correa

Secretario Judicial

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **391b13a5429ad6840fdb065be018d6453893c7c6ff5a795864287a895ad6c5e3**

Documento generado en 09/10/2026 07:03:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

La suscrita, **SARA MARCELA SILVA SILVA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1234092157, actuando en nombre propio, manifiesto que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades públicas, de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, los articulos1,2 y 4 de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 de la ley 80 de 1993,asi como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada, y declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

Que no me encuentro reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y antecedentes expedido por parte de la Policía Nacional de Colombia, de conformidad con las certificaciones adjuntas.

Declaro que no soy cónyuge, compañero o compañera permanente, y que tampoco tengo vínculo de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con ninguno de los servidores públicos de los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o con persona que ejerza el control interno o fiscal del EDUMAS.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente, manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, Artículo modificado por el artículo 8 de la Ley 890 de 2004. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años.

Me permito suscribir el presente documento en mi calidad de futuro contratista en el EDUMAS, a los 9 dias de octubre de 2026

Firma:

Sara Silva

Nombre: **SARA MARCELA SILVA SILVA**
C.C No. 1.234.092.157

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA DE BASE DE DATOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES.

Yo, **SARA MARCELA SILVA SILVA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.234.092.157, actuando en nombre propio, autorizo a las entidades estatales interesadas para que, en caso de ser necesario, puedan realizar la consulta de mis datos personales, dentro de las bases de datos que considere necesarias, a fin de constatar la información que requiera en el desarrollo de los procedimientos que se llevan a cabo en la plataforma del SECOP II.

Sara Silva

_____

SARA MARCELA SILVA SILVA
C.C No. 1.234.902.157
Cel: 3244107571
Correo electrónico: silvasaramarcela18@gmail.com